

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 125.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Medina Garvey Electricidad, S.L.U.

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 14.

Emplazamiento: Parcela 449, polígono 19.

Finalidad de la instalación: Modificación de trazado de LAMT por proximidad de edificación realizada en la parcela.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 1 LMT y CT Arroyo.

Final: Apoyo n.º 5 y CT 50 kVA en gato.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0,257.

Tensión en servicio: 15 (20) kV.

Conductores: 27-AL 1/4-ST1A (LA-30).

Apoyos: Metálicos celosía.

Presupuesto: 9.675,2 euros.

Referencia: R.A.T.: 101186. Exp.: 278545.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n planta tercera de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla a 24 de octubre de 2017.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

4W-9044-P

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Anuncio de ampliación de crédito en la convocatoria de subvenciones para el Programa de Juventud «Proyectos Locales», aprobada mediante la Resolución de Presidencia número 2173/2017, de 16 de mayo.

Mediante la resolución de Presidencia número 2173/2017, de 16 de mayo, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía, dirigida a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla para los programas municipales que fomenten valores ciudadanos y de convivencia democrática dirigidos a jóvenes, correspondiente al ejercicio 2017, publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el «BOP» n.º 128, de 6 de junio, y corrección de errores en el «BOP» n.º 133, de 12 junio de 2017.

Conforme a la Resolución n.º 6139/2017, de 22 de noviembre se aprobó la concesión definitiva de subvenciones al amparo de la convocatoria aprobada mediante la para el programa de Juventud «Red ADJ», donde se autoriza la aplicación del crédito sobrante del programa de Juventud «Red ADJ» al Programa de «Proyectos Locales» conforme a las previsiones de la Base General Cuarta.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en la anterior resolución y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se dispone la publicación de la ampliación de créditos del Programa de Juventud «Proyectos Locales» en los siguientes términos:

El crédito de gasto inicial del Programa de «Proyectos Locales» que ascendía a 291.000,00 euros se ha ampliado en 31.000 euros, resultando un crédito final para dicho proyecto de gasto de 322.000,00 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

— Un primer pago del 75% de las subvenciones, 241.500,00 €, tras la resolución definitiva de concesión:

241.500,00 euros a la partida 1404-32704-46200 del Presupuesto para 2017.

6.000,00 euros a la partida 1404-32704-46800 del Presupuesto para 2017.

— Un segundo pago, por un importe del 25% restante de las subvenciones, 80.500,00 €, al finalizar el periodo de actuaciones en la forma y plazos establecidos, previa justificación total del programa subvencionado y con cargo a las partidas que se habilite a tal efecto en el Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 29 de noviembre de 2017.—El Secretario General (P.D. resolución 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

6W-9638